

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan José Román Mangas

VOCALES

D. Pedro Pablo Barrios Perles

D. José Alfredo Bea García

D. Narciso Suárez Amador

D. Juan José de Salabert Coll

D. Joseba Saies Alzua

D. Braulio Fernández González

SECRETARIO

D. Juan Carlos Vinuesa González

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día tres de septiembre de dos mil doce, en la sede de la Real Federación Española de Piragüismo, calle Antracita, 7, 3ª planta, se celebró la reunión de constitución de la Comisión Gestora de la Real Federación Española de Piragüismo, con asistencia de los señores que al margen se relacionan y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Constitución de la Comisión Gestora de la Real Federación Española de Piragüismo

2.- Ruegos y Preguntas

1.- Dispone el artículo 4 del Reglamento electoral que convocadas las elecciones, la Junta Directiva se disolverá y sus funciones serán asumidas por la Comisión Gestora, que estará integrada seis miembros más el Presidente de la Real Federación Española de Piragüismo, que elegirá a tres miembros y los otros tres por la Comisión Delegada. Dicha elección se realizó el día 25 de agosto de 2012.

La Comisión Gestora es el órgano encargado de administrar y gestionar la RFEP durante el proceso electoral, debiendo ser imparcial en todo aquello referido al proceso electoral. Sus miembros no podrán ser candidatos a formar parte de los Órganos de Gobierno y representación.

Pues bien, una vez elegidos los seis miembros de la Comisión Gestora, queda constituida por los siguientes:

PRESIDENTE Don Juan José Román Mangas

VOCALES
D. Pedro Pablo Barrios Perles
D. José Alfredo Bea García
D. Narciso Suárez Amador
D. Juan José de Salabert Coll
D. Joseba Saies Alzua
D. Braulio Fernández González

SECRETARIO Don Juan Carlos Vinuesa González

2.- En el capítulo de ruegos y preguntas se informa por el Presidente su idea de presentar candidatura a la Presidencia de la Real Federación Española de Piragüismo y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 41.2 de citado Reglamento electoral, deberá previamente abandonar la Comisión Gestora. Llegado este momento propone a sus miembros que su sustituto sea Don Narciso Suárez Amador, que es ratificado por unanimidad de los presentes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas de la fecha de encabezamiento.

VºBº
EL PRESIDENTE



Fdo.: Juan José Román Mangas

EL SECRETARIO



Fo.: Juan Carlos Vinuesa González